

terial didáctico que se indican en el anexo de esta disposición. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 5 de abril de 1972.—P. D., el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Hmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros para Educación General Básica, con expresión de la editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

Editorial Anaya

- «Lee y Escribe». Lectura II. Daniel Lozano. 2.º Preescolar. 2.º Preescolar. 68 pesetas.
- «Lee y Escribe». Escritura I. Daniel Lozano. 2.º Preescolar. 90 pesetas.
- «Lee y Escribe». Escritura II. Daniel Lozano. 2.º Preescolar. 106 pesetas.
- «Lee y Escribe». Lectura I. Daniel Lozano. 2.º Preescolar. 125 pesetas.
- «Lee y Escribe». Lectura II. Daniel Lozano. 2.º Preescolar. 142 pesetas.
- «Lengua Española». Guía del Profesor. Departamento Anaya. 3.º 104 pesetas.
- «Lengua Española». Guía del Profesor. Departamento Anaya. 4.º 104 pesetas.
- «Lengua Española». Guía del Profesor. Departamento Anaya. 5.º 104 pesetas.

Editorial Azara Reverter

- «El Francés por la imagen». Miguel Azara. 7.º. 315 pesetas.

Editorial Interduc

- «Ciencias Sociales». E. Soler y otros. 6.º 403 pesetas.

Editorial Luis Vives

- «Los Picotes en Aldeavieja». Ana María Pelegrín. 2.º 191 pesetas.
- «Los Picotes y el Gallo de la Veleta». Ana María Pelegrín. 3.º 185 pesetas.
- «Pinto y Hago». Tomás Calleja. 3.º 268 pesetas.
- «Pinto y Hago». Tomás Calleja. 4.º 280 pesetas.

Editorial Marsiega

- «Método de lectura y escritura». 1.º Cayo Liébana y otro. 575 pesetas (Nueve cuadernos).
- «Método de lectura y escritura». 1.º Cayo Liébana y otro. Guía del Profesor. 37 pesetas.
- «Método de lectura y escritura». 2.º Cayo Liébana y otro. Guía del Profesor. 37 pesetas.

Editorial Miñón

- «Aprendo a escribir» (14 números). Preescolar. Antonio Alvarez y otros. 12 pesetas el número.
- «Aprendo a leer». Antonio Alvarez y otros. 2.º Preescolar. 69 pesetas.
- «Aprendo a leer». Antonio Alvarez y otros. 3.º Preescolar. 96 pesetas.
- «Guía Didáctica de Matemáticas». Antonio Alvarez y otros. 2.º 141 pesetas.
- «Guía Didáctica de Matemáticas». Antonio Alvarez y otros. 3.º 225 pesetas.
- «Guía Didáctica de Naturaleza y Sociedad». Antonio Alvarez y otros. 3.º 189 pesetas.
- «Guía Didáctica de Matemáticas». Antonio Alvarez y otros. 4.º 145 pesetas.
- «Guía Didáctica de Naturaleza y Sociedad». Antonio Alvarez y otros. 4.º 130 pesetas.
- «Guía Didáctica del Lenguaje». Antonio Alvarez y otros. 4.º 141 pesetas.
- «Guía Didáctica de Matemáticas». Antonio Alvarez y otros. 5.º 234 pesetas.
- «Guía Didáctica de Naturaleza». Antonio Alvarez y otros. 5.º 119 pesetas.
- «Guía Didáctica de Matemáticas». Antonio Alvarez y otros. 6.º 133 pesetas.

Editorial S. M.

- «Lengua Española». Angel Tuñón. 1.º 230 pesetas.
- «Matemática». M. L. Fiol y otros. 1.º 311 pesetas.
- «Matemática». M. L. Fiol y otros. 2.º 311 pesetas.
- «Lengua Española». Fernando López. 2.º 255 pesetas.
- «Talikundia». Juan Antonio Marrero. 3.º 231 pesetas.
- «Lengua Española». Cirilaco Pedrosa. 3.º 300 pesetas.
- «Descubriendo España». J. A. Marrero. 4.º 262 pesetas.
- «Descubriendo España». J. A. Marrero. 5.º 262 pesetas.
- «Geografía e Historia». Juan Rastrilla. 6.º 395 pesetas.
- «Ciencias de la Naturaleza». Juan José Rivera y otros. 6.º 185 pesetas.

- «Ciencias de la Naturaleza». Pedro Legorburu y otros. 7.º 400 pesetas.

Editorial Santiago Rodriguez

- «Lógica Matemática para Párvulos». 1.º Preescolar. María Isabel Alvarez. 68 pesetas.
- «Lógica Matemática para Párvulos». 2.º Preescolar. María Isabel Alvarez. 68 pesetas.
- «Lógica Matemática para Párvulos». 3.º Preescolar. María Isabel Alvarez. 57 pesetas.
- «Lógica Matemática para Párvulos». 4.º Preescolar. María Isabel Alvarez. 56 pesetas.
- «Ciencias». José Escalona y otros. 7.º 313 pesetas.

Editorial Santillana

- «Guía de Dramatización». Preescolar. 190 pesetas.
- «Guía Didáctica Ciencias Sociales». 6.º 800 pesetas.
- «Guía Didáctica Matemática». 6.º 700 pesetas.
- «Guía Didáctica Ciencias Naturales». 8.º 800 pesetas.

Editorial Teide

- «Yantina». Fichas de trabajo 1. Gloria Aznar y otro. Preescolar. 187 pesetas.
- «Yantina». Fichas de Trabajo 2. Gloria Aznar y otro. Preescolar. 177 pesetas.
- «Yantina». Fichas de Trabajo 3. Gloria Aznar y otro. Preescolar. 177 pesetas.
- «Lenguaje». 1.º A. de Diego y otros 187 pesetas.
- «Matemática». Ricardo Pons. 1.º 251 pesetas.
- «Lenguaje». Antonio de Diego y otros. 3.º 198 pesetas.

Editorial Vicens-Vives

- «Lengua Española Viva». L. Toledo y otro. 1.º 240 pesetas.
- «Lengua Española Viva». J. Sánchez y otros. 2.º 288 pesetas.
- «Lengua Viva 3». J. Sánchez y otros. 3.º 336 pesetas.
- «Lengua Española Viva». J. Sánchez y otros. 4.º 364 pesetas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12403

REAL DECRETO 972/1978, de 27 de enero, por el que se otorgan los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos, al objeto de imponer la servidumbre de paso para construir una línea eléctrica a 220 KV. de tensión entre la de «Villalbilla-Güeñes-Tubos del Nervión» a la subestación transformadora de la factoría «Tubacex», en Amurrio (Alava), por la Empresa «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

La Empresa «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» ha solicitado del Ministerio de Industria y Energía la concesión de los beneficios de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso y la declaración de urgente ocupación, en base a lo dispuesto en el artículo treinta y uno del Reglamento aprobado por Decreto dos mil seiscientos diecinueve mil novecientos sesenta y seis, de veinte de octubre, que desarrolla la Ley diez mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas con la finalidad de construir una línea aérea, de transporte de energía eléctrica a doscientos veinte KV. de tensión, entre el apoyo número veintinueve de la actual línea de la misma Empresa «Villalbilla-Güeñes-Tubos del Nervión, S. A.», y la subestación transformadora de la factoría de «Tubacex» en Amurrio (Alava), con la finalidad de atender la demanda de energía de la referida factoría, como consecuencia de una ampliación de sus instalaciones.

Declarada la utilidad pública en concreto de la citada instalación, por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, de fecha uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha veinte de enero de mil novecientos setenta y siete, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso aéreo, se estima justificada la urgente ocupación por estar superada la entrada, en funcionamiento de los hornos eléctricos instalados en «Tubacex», a recibir el aumento de energía necesaria para ello, a través de esta línea, motivo por el cual dicha línea, como acometida a «Tubacex», está incluida entre las instalaciones de transporte de energía eléctrica a las tensiones de ciento treinta y doscientos veinte y trescientos ochenta KV. que «Iberduero, Sociedad Anónima», ha incluido en el acta específica de concierto, firmada con la Administración con fecha diez de junio de mil novecientos setenta y siete.

Tramitado el correspondiente expediente por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Alava, de acuerdo con la Ley diez/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto dos mil seiscientos diecinueve/mil novecientos sesenta y seis de veinte de octubre, se presentaron dentro del periodo habilitado reglamentario, en que fue sometido al trámite de información pública, cuatro escritos de alegaciones a considerar, ya que los restantes, presentados durante la tramitación de este expediente, han quedado sin efecto por haberse llegado a un acuerdo entre las partes interesadas. De estos cuatro, dos de ellos, no alegan circunstancias relacionadas con los artículos veinticinco y veintiséis; los otros dos, uno alega estar su finca comprendida en las prohibiciones del artículo veinticinco, y el otro expone el perjuicio que le ocasiona la imposición de servidumbre solicitada, por tener proyectado edificar en su finca, pero el Organismo de instancia, previa comprobación sobre el terreno, informa que no se dan las circunstancias alegadas, por lo que no son considerados.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas diez/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto, dos mil seiscientos diecinueve/mil novecientos sesenta y seis, de veinte de octubre, se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta con el alcance previsto en el artículo cuarto de la Ley citada, para establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a doscientos veinte KV. de tensión, entre el apoyo número veintinueve de la actual línea de la misma Empresa «Villalbilla-Güenes-Tubos del Nervión» y la subestación transformadora de la factoría de «Tubacex» en Amurrio (Alava) instalación que ha sido proyectada por la Empresa «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Los terrenos y bienes a los que afecta esta disposición figuran en la relación que, presentada por la Empresa, consta en el expediente y apareció publicada para información pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» número doce, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete, sin perjuicio de los acuerdos convenidos entre la Empresa peticionaria y el resto de los propietarios afectados durante la tramitación del expediente.

Dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Industria y Energía,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

12404 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª ASce-25.804/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea derivación Mojá.

Final de la misma: P. T. «Depuradora».

Términos municipales a que afecta: Olerdola y Vilafranca del Penedés.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,585 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 31,11 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—3.855-C.

12405 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-25.810/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea a P. T. 254.

Final de la misma: E. T. 1.099, «La Plana».

Término municipal a que afecta: Areny de Mar.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,085 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—3.856-C.

12406 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-25.811/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Conversión en subterránea tramo línea.

Final de la misma: 11 KV. a P. T. 64, «Cabrera» (Inm. Zaragoza).

Término municipal a que afecta: Cabrera.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 110 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—3.857-C.

12407 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-15.020/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 253 de la línea Mataró-Tordera.